

En la casa consistorial del pueblo de Colmenares capital del Conujo de Rivadedeva en la prov.^a de Oviedo a ~~placido~~ de Octubre de mil ochocientos setenta y siete ante el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y del infrascripto Secro compancio D. Ramon de la Fuente vecino de Norega en este distrito y dijo: Que demandando embarcar para Ultramar a su hijo Juan Ant.^o de la Fuente de edad de quinze años y necesitando acreditar que el D. Juan Ant.^o Alaba en licencia paterna y no se halla encausado civil ni judicialmente. Suplica al Sr. Presidente se proviste de certificacion que asi lo acredite y constando en esta Alcaldia lo alegado por el D. Ramon entiendo la presente acta con arreglo al articulo veinticuatro del Real Decreto de once de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco, a peticion del interesado, la cual quedará archivada en esta Secretaria librandose certificado de la misma por el Secretario para el uso que estuviere

convenientemente al Sr. Ramon y lo firma
con el Sr. Presidente etc que certifique

Victor de Viquega

Ramon de la Fuente